

Manta, Abril 1/2009

INFORME DE COMISARIO

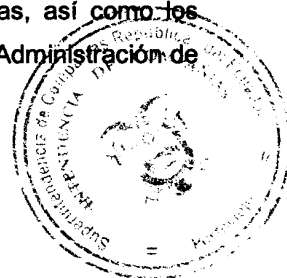
A los señores accionistas de COPIN S.A.

He revisado el balance general adjunto de **COPIN S.A.** al 31 de diciembre del 2008 y el correspondiente estado de pérdidas y ganancias, por el período terminado en esa fecha. Estos estados son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base al trabajo realizado.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente; en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **COPIN S.A.**, al 31 de diciembre del 2008, los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

He dado cumplimiento, a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

- a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la empresa;.
- b) El examen de los estados financieros incluyó un estudio y evaluación de la estructura de control interno efectuado con el alcance previsto en las Normas aplicables a exámenes de estados financieros.
- c) En lo que es materia de competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la Administración.
- d) El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la empresa.



Debido a lo explicado en el párrafo anterior, este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los accionistas, Administración de la Empresa y para su presentación a la Superintendencia de Compañías en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Atentamente,



Lic. Miriam López

Reg. # 0.25077

